



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 ABR. 2013

ANGOL,

550 1200

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **LUZ IRENE ERICES BASCUR**, RUT. N° 11.582.446-5, con domicilio particular en calle Vignola n° 1693 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 46 de fecha 08 de abril de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **LUZ IRENE ERICES BASCUR**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA**, ubicada en calle Ilabaca n° 450 local 17 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Luz Irene Erices Bascur.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.